



DECRETO EXENTO N° 3944  
FECHA 06 DIC 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-189-L117. Coctel colegio Ajjal.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 174 con fecha 21.11.2017 de la directora del colegio Ajjal.

**CONSIDERANDO:**

Qué; es necesario para el colegio Ajjal realizar coctel el día 07.12.2017 en finalización año escolar de 8° año.

Qué, el proveedor **INNOVA FOMENTA SPA RUT 76.734.803-7**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación**, coctel colegio Ajjal. Con cargo a Ley Sep. **INNOVA FOMENTA SPA RUT 76.734.803-7**, Por un monto total de \$ 950.000 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 950.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"por orden del alcalde"

  
CLAUDIO FUENTES ORTEGA  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN (S)



  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL